



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE  
**GUATEMALA**

MINISTERIO DE AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE  
**GUATEMALA**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN  
DE LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL  
DE GUATEMALA**

**GUATEMALA, MARZO 2019**





**MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN  
DE LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL  
DE GUATEMALA**

**GUATEMALA, MARZO 2019**

**AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

Ministro de Ambiente y Recursos Naturales	Lic. Alfonso Rafael Alonzo Vargas
Viceministro de Ambiente	Arq. Otoniel Barrios Toledo
Viceministro de Recursos Naturales y Cambio Climático	Ing. Carlos Walberto Ramos Salguero
Viceministro Administrativo Financiero	Lic. Julio Recinos Castañeda
Director de Políticas	MSc. Juan Augusto Valle Garrido
Director de Formación y Participación Social	Lic. Byron Barrera Ortiz

**AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Ministro de Educación	Dr. Oscar Hugo López Rivas
Viceministra Administrativa de Educación	Licda. María Eugenia Barrios Robles de Mejía
Viceministro Técnico de Educación	MA. Héctor Alejandro Canto Mejía
Viceministro de Educación Bilingüe Intercultural	Dr. Daniel Domingo López
Viceministro de Diseño y Verificación de la Calidad Educativa	Dr. José Inocente Moreno Cámbara
Directora de la Dirección General de Calidad Educativa	MA. Ana María Hernández Ayala

**EQUIPO TÉCNICO FORMULADOR**

Dirección de Formación y Participación Social -MARN-	Profa. Julia Flores España
Dirección de Políticas -MARN-	Dr. Booz Lorenzo Pérez
Dirección de Calidad Educativa -MINEDUC-	Licda. Marta Lizeth Cuéllar Bances
Dirección de Calidad Educativa -MINEDUC-	Lic. Miguel Angel Guzman Velásquez

**EQUIPO TÉCNICO REVISOR**

Dirección de Formación y Participación Social -MARN-	Licda. Ingrid Liseth Antón Mejía
Dirección de Formación y Participación Social -MARN-	Licda. Ana Mendoza
Dirección General de Educación Extraescolar -MINEDUC-	Lic. Carlos Avendaño
Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales	Lic. Otto René Sandoval Calderón
Dirección de Políticas -MARN-	Licda. Helen Retana

**ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 405-2018**

Guatemala, 12 de diciembre de 2018

**EL VICEMINISTRO DE AMBIENTE**

**ENCARGADO DEL DESPACHO**

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 194 literales a), f) e i), de la Constitución Política de la República de Guatemala, regula que, el Ministro debe ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, y velar por el estricto cumplimiento de las leyes y la probidad administrativa, así mismo de conformidad con lo que para el efecto establece el artículo 27 literal m), de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97, del Congreso de la República de Guatemala, es atribución del Ministro dictar los Acuerdos, Resoluciones, Circulares y otras disposiciones relacionadas con el despacho de los asuntos de su ramo, conforme la Ley.

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 29 bis de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, establece que, al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales le corresponde, formular y ejecutar las políticas relativas a su ramo: cumplir y hacer que se cumpla el régimen concerniente a la conservación, protección, sostenibilidad y mejoramiento del ambiente y los recursos naturales en el país y el derecho humano a un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado, debiendo prevenir la contaminación del ambiente, disminuir el deterioro ambiental y la pérdida del patrimonio natural.

**CONSIDERANDO**

Que la Ley de Educación Ambiental, Decreto número 38-2010, del Congreso de la República de Guatemala, declara de urgencia nacional y de interés social, el fomento, la difusión y promoción de la educación ambiental, en ese sentido y en ejercicio de su rectoría sectorial, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales en coordinación con el Ministerio de Educación formularon el Plan de Implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental de Guatemala, contenido en el Acuerdo Gubernativo 189-2017.



7 Avenida 03-67 zona 13 - PBX: 2423-0500

[www.mamtr.gob.gt](http://www.mamtr.gob.gt)

Seguinos en



#### CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Gubernativo número 50-2015, que contiene el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, establece en su artículo 5, que, son atribuciones del Ministro entre otras, dictar disposiciones para descentralizar y desconcentrar actividades, funciones y procesos técnico administrativos; suscribir cuando estime necesario convenios administrativos; aprobar los diversos manuales organizativos y operativos y emitir disposiciones internas; dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar las acciones relacionadas con su Ministerio; crear, suprimir, fusionar, reestructurar, dirigir y coordinar unidades y dependencias administrativas del Ministerio, así como administrar sus recursos financieros, humanos y físicos, ejerciendo la potestad de gobierno y en consecuencia disponiendo la actividad de los medios personales y utilización de los medios materiales, así mismo el artículo 33 del citado cuerpo normativo regula que, el Ministerio, por medio de acuerdos ministeriales emitirá las normas operativas de los órganos establecidos en este reglamento y otras ordenanzas para el cumplimiento de sus funciones.

#### CONSIDERANDO

Que el segundo párrafo del artículo 22 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97, del Congreso de la República de Guatemala, establece, "Los ministros se reputarán como en falta temporal cuando se encuentren fuera del territorio de la República o imposibilitados por enfermedad u otra incapacidad, para el ejercicio de sus funciones; en caso de ausencia lo sustituirá el Viceministro con mayor antigüedad en el cargo o, en su defecto, por el Viceministro con la segunda mayor antigüedad."

#### POR TANTO

En ejercicio de las funciones que establecen los artículos, 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27 literales a), f) y m) y 29 bis, de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97, del Congreso de la República de Guatemala; 5, 6 y 33, del Acuerdo Gubernativo número 50-2015, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

#### ACUERDA

**Artículo 1.** Aprobar el Plan de Implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental de Guatemala.

**Artículo 2.** Todas las dependencias del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, según su competencia específica, deberán de dar integro cumplimiento a las disposiciones



7 Avenida 03-67 zona 13 - PBX: 2423-0500

[www.marn.gob.gt](http://www.marn.gob.gt)

Síguenos en



contenidas en el Plan de Implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental de Guatemala.

**Artículo 3.** El Plan de Implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental de Guatemala, es un instrumento de lineamientos metodológicos de carácter técnico, en cumplimiento a lo que establece la Política Nacional de Educación Ambiental de Guatemala, contenido en el Acuerdo Gubernativo 189-2017.

**Artículo 4.** Casos no previstos: Los casos no previstos dentro del Plan de Implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental de Guatemala, serán resueltos de conformidad con las normas y principios del Derecho Administrativo y el criterio técnico de la Dirección de Políticas y la Dirección de Formación y Participación Social, ambas del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

**Artículo 5.** La Dirección de Políticas es estrictamente responsable de realizar las gestiones administrativas necesarias, para hacer del conocimiento de las dependencias del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales involucradas en su aplicación, el Plan de Implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental de Guatemala.

**Artículo 6.** Notifíquese el presente Acuerdo Ministerial a los Viceministros que conforman el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales al Director de Políticas y al Director de Formación y Participación Social, ambos del referido Ministerio.

**Artículo 7.** El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE,



*Ing. Magner Estrada*  
Viceministro de Ambiente  
Encargado del Despacho  
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales



7 Avenida 03-67 zona 13 - PBX: 2423-0500

[www.mamr.gob.gt](http://www.mamr.gob.gt)

Síguenos en





## MESA BIMINISTERIAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL MARN/MINEDUC

Para desarrollar las líneas estratégicas de la Ley de Educación Ambiental, Decreto 38-2010, y la Política Nacional de Educación Ambiental de Guatemala, Acuerdo Gubernativo 189-2017, se instaló la Mesa Técnica Biministerial en la cual participan el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y el Ministerio de Educación, con vistas a proporcionar el involucramiento y la participación de la sociedad en las acciones y estrategias de protección del ambiente.

El objetivo es coadyuvar al desarrollo de las competencias del personal técnico administrativo de ambos ministerios, por medio de procesos formativos a nivel departamental, constituyendo equipos que den seguimiento a los procesos de educación y sensibilización ambiental.

Mediante la participación de todos los sectores de la población se busca generar conocimientos, actitudes, comportamientos y hábitos amigables con el ambiente, proponiendo alternativas de solución a la problemática ambiental y favoreciendo el desarrollo sostenible.

# Contenido

Presentación.....	11
Justificación.....	12
2. Objetivos.....	13
2.1. General.....	13
2.2. Específicos.....	13
3. Metodología.....	13
4. Líneas Estratégicas.....	13
5. Resultados.....	14
6. Metas.....	14
7. Identificación de Responsables.....	15
8. Plazos.....	16
9. Matriz del Plan de Implementación.....	17
Plan de la Implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental de Guatemala.....	17
10. Temporalidad.....	30
11. Sostenibilidad.....	30
12. Monitoreo y Evaluación.....	30





## Presentación

El proceso de Educación Ambiental generado en coordinación entre el Ministerio de Educación (Minada) y Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), busca mejorar los conocimientos, capacidades y actitudes de la sociedad en el marco de la diversidad cultural, étnica y lingüística de nuestro país, así como fortalecer a las instituciones de Gobierno en el cuidado y uso responsable de los recursos naturales, la adaptación al cambio climático y el impulso del desarrollo sostenible del país.

La Política Nacional de Educación Ambiental de Guatemala (PNEAG) se ha formulado para propiciar una educación fundamentada en la protección, conservación y mejoramiento del ambiente, por lo que su correcta aplicación requiere contar con un Plan de Implementación elaborado por el MARN y el MINEDUC.

El plan está orientado a implementar a corto, mediano y largo plazos las líneas de Política y sus respectivas acciones en los siguientes ámbitos de intervención:

- 1) Educación Ambiental: Formal, No Formal e Informal.
- 2) Mecanismos de fortalecimiento institucionales que promuevan la Educación Ambiental.
- 3) Diversidad cultural y entendimiento intercultural en armonía con la Madre Tierra.
- 4) Capacidades técnicas del capital humano enfocadas al ambiente para la adaptación y mitigación al cambio climático.

Para lograr lo anterior se propone la articulación de esfuerzos entre lo público-privado y la sociedad civil, con la visión de lograr una sociedad en armonía con la naturaleza que promueva buenas prácticas ambientales, y mejore la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras con la participación de los cuatro pueblos y la sociedad en general.

El Plan de Implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, integra:

- La definición de objetivos establecidos en la Política.
- Las líneas estratégicas; resultados y metas.
- La identificación de actores responsables y plazos para su cumplimiento.

## Justificación

La educación ambiental requiere de la participación activa de todas las personas individuales y jurídicas identificadas en la Política Nacional de Educación Ambiental de Guatemala (PNEAG) para lograr los objetivos planteados en la consecución de una cultura ambiental orientada a mejorar la calidad de vida de la población guatemalteca.

Los conflictos de origen ambiental se derivan en buena medida porque la actividad económica del país depende de una alta demanda de capital natural (recursos naturales) y por la escasa asignación de recursos económicos por parte del Estado para resolver la problemática ambiental.

De tal cuenta, en la medida en que se han incorporado los bienes y servicios ambientales al mercado y al capital, en esa medida se ha destruido una importante parte de nuestro patrimonio natural. El deterioro de los ecosistemas naturales está relacionado con el nivel de educación de la población: a mayor población sin cultura ambiental, mayor deterioro ambiental.

El presente plan de implementación requiere de actividades realizables desde los diferentes contextos económicos, sociales y culturales de los sectores de la población a corto, mediano y largo plazos, con el fin de reducir el incremento de la demanda sobre los bienes ambientales y sus repercusiones sobre el cambio climático.

La Política y el Plan de Implementación buscan resultados medibles y de impacto a través de acciones de sensibilización, concientización y educación ambiental en la población, sea en los ámbitos Formal, No Formal e Informal que generen valores, individual y colectivo a favor del ambiente y una cultura responsable en el uso y aprovechamiento de los bienes y servicios ambientales.

Guatemala requiere de un cambio de actitud de la población con relación al uso y aprovechamiento de los bienes y servicios ambientales para lograr un desarrollo sostenible, de manera que no se detenga el potencial de crecimiento económico en armonía con el equilibrio ecosistémico.

El Ministerio de Educación y el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales han formulado el presente Plan de Implementación de la PNEAG, para que a través de sus líneas de acción se ejecuten planes, programas y proyectos de Educación Ambiental en los ámbitos Formal, No formal e Informal.

## 2. Objetivos

### 2.1. General:

Implementar las líneas de acción establecidas en la PNEAG de conformidad con la legislación nacional vigente y compromisos internacionales en materia educativa y ambiental.

### 2.2. Específicos:

- Establecer los plazos de ejecución así como identificar a las personas e instituciones responsables de la implementación de las líneas de acción de la Política.
- Construir una Línea Base sobre la situación de la Educación Ambiental del país.
- Fortalecer la coordinación entre el MINEDUC y el MARN para el seguimiento y evaluación de las acciones de la PNEAG.

## 3. Metodología

El plan de implementación se ejecutará a través de mesas multisectoriales conformadas con los actores identificados en la política con presencia a nivel nacional, departamental y local bajo la coordinación del MARN y el MINEDUC, para el desarrollo de las actividades establecidas en los programas, planes y proyectos que se deriven de la Política.

## 4. Líneas Estratégicas

Línea de Política 1:  
Educación Ambiental Formal, No Formal e Informal.

Línea de Política 2:  
Mecanismos de fortalecimiento institucionales que promuevan la Educación Ambiental.

Línea de política 3:  
Diversidad cultural y entendimiento intercultural en armonía con la Madre Tierra.



## 5. Resultados

La observancia y el debido cumplimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental de Guatemala (PNEAG) tendrá como resultado que la población asuma nuevas conductas y valores para prevenir y/o reducir los problemas ambientales, promoviendo el respeto a la diversidad biológica en busca del bien común, y alcanzando con ello el fin supremo por el cual nos constituimos como Estado.

## 6. Metas

- Para el 2032 la población en general deberá reflejar un cambio de actitud significativo en cuanto a la ecuperación ambiental, a través de la educación para la producción y consumo responsables que restablezcan una relación armoniosa con la naturaleza.
- La gestión comunitaria establecerá estrategias para la difusión de los conocimientos colectivos que promuevan economías verdes en reconocimiento de la diversidad cultural y biológica.
- Las instituciones de Estado deberán ver fortalecidas y mejorados sus niveles de ejecución de planes, programas y proyectos, en cumplimiento de sus normativas, en beneficio del bien común.
- La iniciativa privada deberá ser responsable y haber mejorado sus mecanismos de producción, a través de sistemas de mitigación de Gases de Efecto Invernadero (GEI), a la vez que logra establecer mecanismos de compensación para llegar al pago por servicios ambientales.



## 7. Identificación de Responsables

No.	Sectores	Actores
1	Sector Público	Presidencia de la República Vicepresidencia de la República Consejo Nacional de Áreas Protegidas, CONAP Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, SEGEPLAN Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, SCEP Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, MAGA Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, MARN Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, MICIV Ministerio de Cultura y Deportes, MICUDE Ministerio de Educación, MINEDUC Ministerio de Energía y Minas, MEM Ministerio de Finanzas Públicas, MINFIN Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, MSPAS Instituto Nacional de Bosques, INAB Instituto Nacional de Fomento Municipal, INFOM Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología, INSIVUMEH y otros
2	Sector Privado	El Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras, CACIF Cooperativas Gremiales
3	Sector Académico	Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) Universidad del Valle de Guatemala (UVG) Universidad Francisco Marroquín (UFM) Universidad Galileo Universidad Mariano Gálvez de Guatemala (UMG) Universidad Rafael Landívar (URL) Universidad Rural de Guatemala (URURAL), y otras universidades privadas Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)
4	Pueblos Mayas, Xinka, Garífunas	Academia de Lenguas Mayas de Guatemala Parlamento Xinka ONEGUA, ASOMUGAGUA
5	Organizaciones no Gubernamentales	Centro de Investigación Científica Pequeñas y Medianas Empresas, PYMES Asociaciones Comunitarias y de vecinos Fundación para el Desarrollo de Guatemala, FUNDESA, y Otros actores sociales
6	Sociedad Civil Organizada	Sectores relacionados con el Recurso Hídrico a nivel nacional Asociaciones civiles, campesinas e indígenas Asociación Nacional de Municipalidades de Guatemala, ANAM Asociación Guatemalteca de alcaldes y autoridades Indígenas, AGAAI
7	Cooperación internacional	Organismos internacionales de cooperación

## 8. Plazos

Para el presente Plan de Implementación se establecen plazos para las actividades que van desde la ejecución anual, bienal y quinquenal.

En el corto plazo se identificarán actores que tendrán una participación activa en el presente plan.

Asimismo, el MINEDUC fortalecerá las capacidades de la comunidad educativa en la aplicación de los conocimientos, valores y actitudes ambientales referidas en el Currículo Nacional Base (CNB).

A mediano plazo la PNEAG contempla la evaluación quinquenal de las acciones establecidas en las líneas de política, con la participación de los actores y sectores involucrados. Esto con el fin de replantear aquellas acciones que no hayan alcanzado el nivel de ejecución esperado.

A largo plazo se establecerá el "Sistema Nacional de Educación Ambiental" en todo el país, así como programas y proyectos locales de Educación Ambiental a través de los Consejos Comunitarios de Desarrollo (Cocodes) y Consejos Municipales de Desarrollo (Comudes) y otros actores.

En el largo plazo estarán establecidas y funcionando las "Comisiones Ambientales Comunitarias", las que formularán sus estrategias de gestión ambiental.

El plan de implementación deberá dar respuesta a las necesidades de ejecución de las líneas de la Política, para alcanzar los objetivos planteados.



## 9. Matriz del Plan de Implementación

### Plan de Implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental de Guatemala

Línea de política 1: Educación Ambiental Formal, No Formal e Informal.

Descripción: Establecimiento y desarrollo de un "Sistema Nacional de Educación Ambiental" en los distintos ámbitos de las esferas educativas con un enfoque integral, equitativo e incluyente.

Resultado esperado: Para el año 2032 se contará con un "Sistema Nacional de Educación Ambiental", implementado en todo el país.

Indicador:

Porcentaje de entidades locales que brindan servicios de educación Formal, No Formal e Informal que incorporan planes programas y proyectos de educación ambiental.

No. de investigaciones ambientales para promover el conocimiento, cambio de hábitos y actitudes en pro del ambiente.

No.	Acción de Política	Actividad	Resultado/Producto	Medios Verificación	Meta	Responsable
1	Crear y desarrollar un "Sistema Nacional de Educación Ambiental", con base a inventarios de información que permitan planes, programas y proyectos que respondan a las necesidades locales.	Establecimiento de un Inventario de instituciones que cuentan con planes, programas y proyectos de educación ambiental.	Inventario de instituciones que cuentan con planes, programas y proyectos de educación ambiental.	Documento con inventario de instituciones que cuentan con planes programas y proyectos de Educación Ambiental.	Para el 2020 se contará con un inventario de instituciones que desarrollan planes, programas y proyectos de educación ambiental.	MINEDUC MARN.
		Definición de componentes para el desarrollo de un sistema con base en criterios de educación No Formal e Informal.	Protocolo para la implementación de la Educación Ambiental No Formal e Informal.	Protocolo elaborado.	Para el 2020 se contará con el Protocolo para la Implementación de la Educación Ambiental No Formal e Informal.	
		Identificación y fortalecimiento en el CNB del MINEDUC de las Líneas de Acción establecidas en la Política Nacional de Educación Ambiental de Guatemala.	Contenidos ambientales identificados en el CNB.	Malla curricular con temas ambientales identificados.	Para el año 2020 el MINEDUC contará con los contenidos ambientales identificados en el CNB.	
		Diseño de estrategias didácticas para la incorporación del tema ambiental en el aula, en el marco del CNB.	Educación Ambiental implementada a través de estrategias educativas.	Documento que contenga las estrategias didácticas ambientales.	Para el año 2022 se habrá diseñado un marco de estrategias didácticas en temas ambientales.	

No.	Acción de Política	Actividad	Resultado/Producto	Medios Verificación	Meta	Responsable
		Presentación oficial del diseño del "Sistema Nacional de Educación Ambiental".	Diseño del "Sistema de Educación Ambiental" en funciones.	Documento del sistema diseñado.	Para el 2022 deberá haberse firmado el convenio de compromisos para la implementación del "Sistema Nacional de Educación Ambiental".	MINEDUC MARN.
		Establecimiento de un programa quinquenal de Educación Ambiental en coordinación con las instituciones que conforman la Mesa Multisectorial.	Implementación durante 5 años del programa.	Documento que contiene el programa aprobado por el MINEDUC y el MARN.	Para el 2022 deberá haberse incrementado en un 20% la participación de las instituciones que conforman la Mesa Multisectorial mediante la implementación del "Sistema Nacional de Educación Ambiental" en todo el país.	MINEDUC MARN.
2	Promover la educación ambiental para el desarrollo sostenible en el Sistema Educativo Nacional.	Organización de eventos de promoción de la Educación Ambiental (en ferias, festivales, foros, congresos y otros que promuevan aprendizajes desde el contexto integral de los estudiantes) para el desarrollo sostenible.	Población sensibilizada a través de la promoción de la Educación Ambiental para el desarrollo sostenible.	Listado de participantes en los Eventos realizados.	2 eventos anuales coordinados por la Mesa Multisectorial.	MINEDUC, MARN e instituciones Afines.
3	Impulsar centros de formación y capacitación para generar capital humano a nivel técnico y profesional enfocado en la temática ambiental en los sectores público y privado.	Establecimiento de una base de datos con centros de formación y capacitación en Educación Ambiental.	Base de datos de centros de formación y capacitación en educación ambiental.	Documento con base de datos.	Para el año 2020 se contará con la base de datos con centros de formación y capacitación en Educación Ambiental.	MINEDUC.
		Establecimiento de alianzas con centros de formación que acrediten procesos de educación ambiental.	Alianzas estratégicas para la certificación del capital humano en educación ambiental.	Convenios firmados.	Para el 2021 se habrá firmado 4 convenios para la certificación del capital humano.	MARN.

No.	Acción de Política	Actividad	Resultado/ Producto	Medios Verificación	Meta	Responsable
4	Desarrollar planes, programas y proyectos educativos ambientales para fortalecer las comunidades educativas locales en atención a problemas ambientales.	Vinculación del proyecto educativo institucional -PEI-, del proyecto educativo comunitario -PEC- de gobiernos escolares y de otras estrategias pedagógicas y administrativas de las comunidades educativas, con la educación ambiental.	Participación de las comunidades educativas locales para la atención de los problemas ambientales.	Programas y proyectos comunitarios funcionando.	Para el año 2021 el 50% de las comunidades educativas desarrollan planes y proyectos vinculados a la educación ambiental.	MINEDUC.
		Promoción de programas y proyectos locales de educación ambiental a través de COCODES y COMUDES.	Participación de las comunidades locales para la atención de los problemas ambientales.	Programas y proyectos comunitarios funcionando.	Para el año 2022 el 15% de COCODES y COMUDES implementan programas y proyectos en su localidad.	MARN.
5	Establecer alianzas estratégicas con instituciones que realizan y promueven las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) y la Comunicación (TIC's) como un medio para garantizar la eficacia en la educación ambiental.	Establecimiento de una base de datos de instituciones que realizan y promueven las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) y las Tecnologías para el Aprendizaje y la Comunicación (TAC's) en educación ambiental.	Base de datos de instituciones que realizan y promueven las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) y las Tecnologías para el Aprendizaje y la Comunicación (TAC's) en educación ambiental.	Documento con base de datos de instituciones.	Para el año 2021 se deberá contar con la base de datos de instituciones que realizan y promueven las TIC's y TAC's.	MINEDUC.
		Establecimiento de alianzas con instituciones que promueven las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) y las Tecnologías para el Aprendizaje y la Comunicación (TAC's) en educación ambiental.	Alianzas estratégicas con instituciones que promueven las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) y las Tecnologías para el Aprendizaje y la Comunicación (TAC's) en educación ambiental.	Alianza Estratégica.	Para el 2020 se han realizado 4 alianzas para el uso de las TICs y TAC's.	MINEDUC.

No.	Acción de Política	Actividad	Resultado/ Producto	Medios Verificación	Meta	Responsable
		Incorporación de la aplicación de "Guardianes Ecológicos" u otras en el equipo tecnológico de centros educativos públicos y privados.	Uso de la tecnología a favor de la educación ambiental.	Número de aplicaciones tecnológicas instaladas.	Para el 2021 se habrá instalado en el 10% de centros educativos públicos y privados, aplicaciones tecnológicas sobre Educación Ambiental.	MINEDUC, MARN.
6	Fomentar la investigación como herramienta para promover el conocimiento, cambio de hábitos y actitudes en pro del ambiente.	Establecimiento de una agenda de investigación en Educación Ambiental.	Contar con la agenda de investigación.	Documento que contenga la agenda.	Para el 2021 se cuenta con la agenda de investigación.	MINEDUC, MARN e instituciones afines.
		Establecimiento de alianzas para promover la investigación en Educación Ambiental.	Alianzas establecidas.	Convenios firmados.	Para el 2022 se habrá firmado convenios con el 50% de instituciones que realizan investigaciones relacionadas.	
7	Proponer estrategias con los medios de comunicación para promover la Educación Ambiental en la población guatemalteca.	Revisión de convenios institucionales vigentes y actualizar estrategias de comunicación para Educación Ambiental.	Número de estrategias con los medios de comunicación diseñados e implementados.	Estrategias implementadas.	Para el 2021 se habrá actualizado el marco de las estrategias de Educación Ambiental en los convenios interinstitucionales.	MINEDUC, MARN e instituciones afines.
		Establecimiento de alianzas con otros medios e instituciones afines de comunicación social y alternativos.	Cantidad de medios de comunicación involucrados.	No. Convenios firmados con medios de comunicación e instituciones afines.	Para el 2021 se habrán incorporado otros medios de comunicación en la promoción de la Educación Ambiental.	
8	Promover en el Sistema Educativo Nacional la conmemoración de fechas ambientales.	Actualización del calendario ambiental.	Calendario ambiental actualizado.	Documento con el calendario ambiental actualizado.	Para el 2019 se habrá actualizado el calendario ambiental.	MINEDUC, MARN.
		Creación de estrategias didácticas en el marco del CNB para celebrar las fechas ambientales.	Estrategias didácticas.	No. de estrategias aplicadas.	Para el 2020 se habrán elaborado estrategias didácticas en función del calendario ambiental.	MINEDUC, MARN e Instituciones Afines.

Línea de Política 2. Mecanismos de fortalecimiento institucionales que promuevan la Educación Ambiental.

Descripción: Fortalece las capacidades institucionales que promuevan la gestión ambiental integral, desde el quehacer y contexto de cada institución.

Resultado Esperado: Para el año 2032 Guatemala cuenta con una institucionalidad fortalecida en gestión ambiental integral que promueve los temas prioritarios del desarrollo nacional.

Indicador:

Número de instituciones involucradas en planes, programas y proyectos ambientales desde su contexto.

z  
Número de instrumentos ambientales efectivos para la gestión integral por sector, de bienes y servicios ambientales.

No.	Acción de Política	Actividad	Resultado/ Producto	Medios Verificación	Meta	Responsable
1	Sensibilizar y empoderar a la población sobre el contenido del tema ambiental en la legislación vigente.	Mapeo de instituciones a las que va dirigido el "Plan para el fortalecimiento de capacidades en el tema de legislación ambiental".	Instituciones identificadas en el sector ambiental.	Planes e Informes de las instituciones identificadas en el sector ambiental.	Para el 2020 se habrá identificado instituciones en el sector ambiental a nivel nacional.	MINEDUC, MARN e instituciones involucradas.
		Elaboración del "Plan de fortalecimiento de capacidades en el tema de legislación ambiental", enfocado a instituciones identificadas.	Plan elaborado de fortalecimiento de las capacidades en el tema de legislación ambiental.	Documentos, informes.	Para el año 2021 se contará con un plan de fortalecimiento de capacidades.	
		Implementación del "Plan de fortalecimiento de capacidades en legislación ambiental".	Número de talleres del "Plan de fortalecimiento de capacidades en legislación ambiental".	Informes de los talleres.	Para 2022 se habrá sensibilizado al 50% de las instituciones identificadas.	
2	Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana para la implementación de la Política de Educación Ambiental.	Creación de comisiones ambientales dentro de las estructuras organizativas a nivel local y municipal.	Comisiones ambientales estructuradas.	Acta de creación de las comisiones.	Para el 2022 se habrán creado las Comisiones Ambientales locales y municipales como mecanismo para la participación ciudadana.	MINEDUC, MARN e instituciones involucradas.
		Asesoría a las comisiones ambientales comunitarias, en el diseño de una estrategia de gestión ambiental.	Estrategia de Gestión Ambiental Comunitaria.	Informe de asesoría comunitaria.	Para 2023 se habrá asesorado al 40% de las comisiones ambientales comunitarias en el diseño de su estrategia.	

No.	Acción de Política	Actividad	Resultado/ Producto	Medios Verificación	Meta	Responsable
3	Promover la responsabilidad ambiental en la Administración Pública para mitigar impactos de las actividades relacionadas al quehacer institucional.	Elaboración de una guía de orientación para implementar buenas prácticas ambientales en la Administración Pública.	Contar con la guía elaborada.	Guía elaborada.	Para el 2020 deberá contarse con la guía.	MINEDUC, MARN e instituciones afines.
		Identificación y sistematización de las experiencias exitosas institucionales en el tema de mitigación de impacto para promover la responsabilidad ambiental.	Contar con una sistematización de experiencias exitosas institucionales.	Documento de sistematización de experiencias exitosas institucionales.	Para 2021 se contará con un primer documento de sistematización de las experiencias exitosas en la Administración Pública en el marco de la responsabilidad ambiental.	
		Socialización de las buenas prácticas institucionales, avances, retos y lecciones aprendidas en el marco de la responsabilidad ambiental.	Encuentro de las instituciones involucradas, para la socialización de buenas prácticas.	Informe de la socialización de las prácticas institucionales.	Para el 2022 se habrán socializado las buenas prácticas institucionales.	
4	Establecer alianzas estratégicas a través de la creación de Mesas Técnicas Interinstitucionales departamentales, municipales y locales, para promover y mejorar la Educación Ambiental por medio de programas, proyectos y actividades.	Elaboración de un directorio base de instituciones afines al tema de Educación Ambiental para establecer alianzas estratégicas.	Directorio base de instituciones que trabajan con el tema ambiental.	Documento del Directorio base.	Para el 2020 deberá contarse con un Directorio base.	MINEDUC, MARN e instituciones afines.
		Creación de Mesas Técnicas Interinstitucionales departamentales, municipales y locales.	Mesas Técnicas Interinstitucionales departamentales, municipales y locales instaladas.	Informes de las Mesas Técnicas Interinstitucionales departamentales, municipales y locales instaladas.	Para el 2020 se habrá instalado el 40% de las Mesas Técnicas a nivel nacional.	

No.	Acción de Política	Actividad	Resultado/ Producto	Medios Verificación	Meta	Responsable
		Implementación de programas, proyectos y actividades en función de educación ambiental.	Programas, proyectos y actividades de educación ambiental implementados.	Catálogo de programas, proyectos y actividades de educación ambiental desarrollados.	Para el 2022 el 40% de las Mesas Técnicas a nivel local habrán implementado programas, proyectos y actividades de educación ambiental.	MINEDUC, MARN e instituciones afines.
5	Coordinar las actividades MARN-MINEDUC de acuerdo a sus competencias para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental a través de la Mesa Bi-Ministerial.	Elaboración del Reglamento de Responsabilidades y Funciones de la Mesa Bi-Ministerial.	Reglamento elaborado.	Documento del reglamento.	Para el 2020 deberá contarse con el Reglamento aprobado.	MINEDUC-MARN.
6	Determinar las responsabilidades ambientales institucionales y las acciones necesarias a seguir, según sus competencias.	Elaboración de un inventario de las competencias institucionales en materia de Educación Ambiental.	Inventario de competencias institucionales en materia de Educación Ambiental.	Documento del inventario base de las competencias institucionales en materia de Educación Ambiental.	Para el 2020 se contará con un Inventario base de las competencias institucionales en materia de Educación Ambiental.	Mesa Bi ministerial de Educación Ambiental.
		Implementación de acciones de Educación Ambiental según competencias institucionales y en el marco de la legislación vigente.	Acciones de Educación Ambiental en las instituciones.	Informe de las acciones realizadas en Educación Ambiental en las instituciones.	Para el 2021 se habrá impulsado acciones de Educación Ambiental en las instituciones.	

Línea de política 3: Diversidad cultural y entendimiento intercultural en armonía con la Madre Tierra.

Descripción: Promueve la Educación Ambiental integral desde la cosmovisión de los pueblos, tomando en cuenta sus saberes y buenas prácticas ambientales.

Resultado Esperado: Para el 2032 la población valora, difunde y aplica la cultura y conocimientos ancestrales sobre la relación del ser humano con la Naturaleza.

Indicador:

Número de planes, programas y proyectos de Educación Ambiental implementados con contenidos ancestrales y equidad de género para el desarrollo sostenible.

Número de materiales sobre educación ambiental, publicados en idiomas nacionales y distribuidos en todo el país.

No.	Acción de Política	Actividad	Resultado/ Producto	Medios Verificación	Meta	Responsable
1	Investigar y aplicar los saberes ancestrales de los cuatro pueblos en los planes, programas y proyectos, en la protección, conservación y mejoramiento del ambiente para el desarrollo sostenible.	Elaboración de los diagnósticos que identifiquen buenas prácticas y saberes ancestrales de los cuatro pueblos para diseñar planes, programas y proyectos, para el desarrollo sostenible.	Diagnósticos comunitarios enfocados en los saberes y buenas prácticas para el desarrollo sostenible.	Documentos de diagnósticos comunitarios.	Para el año 2021 se contará con una base de diagnósticos enfocados en los saberes y buenas prácticas para el desarrollo sostenible.	Mesas multisectoriales
		Elaboración de Línea Base de la población beneficiaria de las buenas prácticas y saberes ancestrales de los cuatro pueblos.	Línea base de la población beneficiaria.	Documento de línea base.	Para el 2022 se contará con la Línea Base de la población beneficiaria.	Mesas multisectoriales
		Diseño e implementación de planes, programas y proyectos con contenidos ancestrales y equidad de género para el desarrollo sostenible con participación de las comunidades locales.	Planes, programas y proyectos implementados.	Documento que contengan los planes, programas y proyectos.	Para el 2023 se contará con una base de planes, programas y proyectos implementados en comunidades priorizadas.	Mesas multisectoriales, comunidades locales y actores interesados.

No.	Acción de Política	Actividad	Resultado/ Producto	Medios Verificación	Meta	Responsable
2	Promover la Educación Ambiental con un enfoque integral y holístico en todas las áreas de la educación.	Identificación en el CNB del MINEDUC la presencia de los temas ambientales.	Contenidos ambientales identificados en el CNB .	Malla curricular con temas ambientales identificados.	Para el año 2019 se contará con los contenidos ambientales identificados en el CNB.	MINEDUC
		Diseño de estrategias didácticas para la incorporación del tema ambiental en el aula, en el marco del CNB.	Educación ambiental implementada a través de estrategias educativas.	Documento que contenga las estrategias didácticas ambientales.	Para el año 2020 se habrán diseñado estrategias didácticas en temas ambientales.	
3	Instituir las buenas prácticas para la conservación del ambiente ante los efectos del cambio climático, en el contexto de los pueblos y culturas que conviven en el país.	Identificación de las buenas prácticas para la conservación del ambiente y reducción de los efectos del cambio climático, desde el contexto de los pueblos y las comunidades.	Buenas prácticas identificadas para la conservación del ambiente ante los efectos del cambio climático.	Documento que contenga las buenas prácticas ambientales identificadas.	Para el año 2021 se contará con el documento de las buenas prácticas ambientales identificadas.	Mesas multisectoriales, comunidades locales y actores interesados.
		Implementación de estrategias para instituir las buenas prácticas para la conservación del ambiente ante los efectos del cambio climático desde el contexto de los pueblos y culturas que conviven en el país.	Estrategias de buenas prácticas ambientales implementadas.	Documento que contenga las estrategias de buenas prácticas ambientales.	Para el año 2022 se habrán diseñado estrategias de las buenas prácticas ambientales identificadas.	
4	Fomentar la Educación Ambiental con énfasis en cambio climático en los diversos idiomas de los pueblos Maya, Xinka Ladino y Garífuna.	Incorporación del tema de cambio climático en los procesos de Educación Ambiental, Formal, No formal e informal, desde el contexto e idiomas de los Pueblos.	Educación ambiental con énfasis en cambio climático, desde el contexto e idiomas de los Pueblos.	Informe de los procesos de educación ambiental.	Para el año 2023 se contará con un informe de los procesos de Educación Ambiental con Énfasis en Cambio Climático desde el contexto e idiomas de los pueblos.	Mesas multisectoriales, comunidades locales y actores interesados.

No.	Acción de Política	Actividad	Resultado/ Producto	Medios Verificación	Meta	Responsable
		Elaboración de una guía para fomentar la Educación Ambiental con Énfasis en Cambio Climático, desde el contexto multilingüe e intercultural del -CNB-.	Guía para fomentar la Educación Ambiental con Énfasis en Cambio Climático.	Guía elaborada.	Para el año 2021 se habrá diseñado la Guía de Educación Ambiental con Énfasis en Cambio Climático.	MINEDUC.
		Contextualización e implementación de materiales educativos de acuerdo a los idiomas mayoritarios de los pueblos.	Materiales educativos contextualizados e implementados en los idiomas mayoritarios.	Documentos que contengan lista de materiales elaborados.	Para el 2022 se habrá contextualizado materiales en idiomas mayoritarios de los pueblos.	Mesas multisectoriales, comunidades locales y actores interesados.
5	Promover el desarrollo sostenible en las diversas culturas del país.	Identificación de buenas prácticas institucionales y de organizaciones no gubernamentales que promueven el desarrollo sostenible en las diversas culturas del país.	Buenas prácticas institucionales y de organizaciones no gubernamentales identificadas.	Documento base que contenga las buenas prácticas institucionales y de organizaciones no gubernamentales identificadas.	Para el 2023 se habrá identificado en un 40% las buenas prácticas institucionales y de organizaciones no gubernamentales que promueven el desarrollo sostenible en las diversas culturas del país	Mesas multisectoriales, comunidades locales y actores interesados.
		Socialización de las buenas prácticas institucionales y de organizaciones no gubernamentales que promueven el desarrollo sostenible en las diversas culturas del país.	Panel foro para el intercambio de experiencia de instituciones y organizaciones no gubernamentales involucradas, para la socialización de buenas prácticas.	Informe del evento realizado.	Para el 2023 se habrá socializado buenas prácticas institucionales y de organizaciones no gubernamentales.	MINEDUC, MARN e instituciones afines.

No.	Acción de Política	Actividad	Resultado/ Producto	Medios Verificación	Meta	Responsable
6	Generar espacios de participación con equidad de género, étnica, grupo etario y capacidades especiales en los planes, programas y proyectos ambientales.	Promoción de la participación de los diferentes sectores de la población de manera incluyente en los planes programas y proyectos, tomando como base los instrumentos legales.	Estrategias en temas ambientales diseñadas e implementadas.	Documento que contenga las estrategias en temas ambientales.	Para el 2023 se habrán diseñado e implementado estrategias de participación con equidad de género, étnica, grupo etario y capacidades especiales en los planes, programas y proyectos ambientales.	MINEDUC, MARN e instituciones afines.

Línea de política 4: Capacidades técnicas del capital humano enfocadas al ambiente para la adaptación y mitigación al cambio climático.

Descripción: Incluye mecanismos que promuevan responsabilidad ambiental en los procesos productivos y de consumo para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Resultado esperado: Para el 2032 habrán mejorado las capacidades técnicas de adaptación y resiliencia de la población y los ecosistemas ante el cambio climático.

Indicador:

Número de personas capacitadas para la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático.

Número de Planes Operativos de las instituciones de gobierno con presupuesto asignado para gestión ambiental y desarrollo sostenible.

No.	Acción de Política	Actividad	Resultado/ Producto	Medios Verificación	Meta	Responsable
1	Fortalecer las capacidades de adaptación, gestión de riesgo y la mitigación (reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero, GEI) a través de la Educación Formal, No Formal e Informal.	Diseño e implementación de programas, de formación de formadores para la adaptación, gestión de riesgo y la mitigación.	Número de programas diseñados e implementados en adaptación, gestión de riesgo y la mitigación.	Base de datos de participantes en los programas de formación de formadores.	Para el 2020 el 25% de los programas diseñados se habrá implementado.	MARN.
		Identificación de los tipos de organizaciones para la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones para fortalecer la gestión ambiental local.	Numero de organizaciones identificadas que Participan en los procesos de toma de decisiones para fortalecer la gestión.	Base de datos de las organizaciones identificadas para la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones.	Para el 2020 se contará con la base de datos de las organizaciones identificadas para la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones.	Mesas interinstitucionales, organizaciones y autoridades locales.

No.	Acción de Política	Actividad	Resultado/ Producto	Medios Verificación	Meta	Responsable
2	Desarrollar e implementar programas de educación ambiental que promuevan el liderazgo y participación de los diferentes segmentos de la población en la construcción de valores, conocimientos y actitudes para la conservación y protección del ambiente ante los efectos del cambio climático.	Elaboración e implementación de programas y proyectos de educación ambiental para promover liderazgo y participación en la conservación del ambiente.	Número de programas de Educación Ambiental elaborados e implementados.	Informe de participantes en los programas de Educación Ambiental implementados.	Para el 2021 se contará con 5 programas de Educación Ambiental a nivel departamental.	MINEDUC, MARN Mesas interinstitucionales, organizaciones y autoridades locales.
		Socialización de avances, resultados y retos de los sectores involucrados.	Número de eventos de socialización de las experiencias de sectores involucrados.	Informe de eventos de socialización .	Para el 2022 el 50% de los sectores involucrados habrá socializado experiencias.	
3	Establecer alianzas entre los organismos e instituciones de Educación Ambiental para la formación de capital humano.	Promoción de alianzas con instituciones académicas para el fortalecimiento de las capacidades del capital humano.	Número de alianzas interinstitucionales.	Convenios firmados.	Para el 2023 se contará con convenios firmados por instituciones académicas.	MINEDUC, MARN e instituciones académicas
		Implementación en la formación académica la gestión ambiental, la investigación y proyección social.	Número de personas formadas.	Base datos de personas formada por las instituciones académicas.	Para el 2023 se habrán formado 20 mil personas en Educación Ambiental en instituciones académicas del país.	

No.	Acción de Política	Actividad	Resultado/ Producto	Medios Verificación	Meta	Responsable
4	Promover las gestiones para asignar recurso humano y financiero en la implementación de la Política de Educación Ambiental.	Inclusión del presupuesto en los Planes Operativos de las instituciones de gobierno para la gestión ambiental y desarrollo sostenible.	Número de planes operativos de las instituciones de gobierno con presupuesto asignado para gestión ambiental y desarrollo sostenible.	Planes operativos con presupuesto asignado para gestión ambiental y desarrollo sostenible.	Para el 2023 el 40% de las instituciones de gobierno deberá contar con presupuesto para la gestión ambiental.	MINEDUC, MARN e instituciones de gobierno.
		Integración de una Mesa de Educación Ambiental, con participación de la cooperación internacional que conforme alianzas estratégicas para el funcionamiento de la Educación Ambiental.	Número de cooperantes identificados que participan en la Mesa de Educación Ambiental.	Listado de participantes en la Mesa de Educación ambiental y convenios suscritos.	Para el 2021 el 60% de los cooperantes participarían en la Mesa de Educación Ambiental.	MINEDUC, MARN y cooperantes.
		Promoción de la responsabilidad social empresarial para el diseño y puesta en marcha de proyectos de Educación Ambiental a nivel nacional, regional y local.	Número de empresas que desarrollan proyectos de Educación Ambiental a nivel nacional, regional y local.	Informe de acciones de las empresas participando en la ejecución de proyectos de Educación Ambiental a nivel nacional, regional y local, en los registros del MARN.	Para el 2023 el 50% de las empresas ejecutarían proyectos de Educación Ambiental a nivel nacional, regional y local..	MINEDUC, MARN Mesa interinstitucional y empresas.



## 10. Temporalidad:

El Plan de Implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental de Guatemala tiene una vigencia de 5 años, para luego redefinir la ruta a seguir con base a la evaluación de avance de las actividades. Para este periodo se construirá un sistema de información necesario para el monitoreo y seguimiento de los logros y resultados de impacto.

## 11. Sostenibilidad

Para la implementación y sostenibilidad del Plan de la Política Nacional de Educación Ambiental de Guatemala se instala una Mesa Multisectorial Central y una Mesa en cada departamento, de nivel técnico y de alto nivel, liderada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y el Ministerio de Educación, con participación de instituciones y organizaciones afines. Esta mesa se creará para el fortalecimiento de capacidades locales que permita la construcción de la cultura ambiental; además, evaluará la aplicación de la Política cada cinco años mediante los resultados en la ejecución, avance y cumplimiento del Plan de Implementación de la Política.

Para la sostenibilidad de los procesos generados por el Plan de Implementación, las instituciones involucradas deberán presupuestar recursos y designar capital humano para el desarrollo de los planes, programas y proyectos, así como gestionar financiamiento a través del cual se puedan realizar las actividades priorizadas para solucionar la problemática ambiental local.

## 12. Monitoreo y Evaluación

El seguimiento al Plan de Implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental de Guatemala implica hacer una revisión periódica de los avances logrados en su desarrollo, en término de indicadores y resultados, y también de las dificultades que se han presentado. En este caso, el seguimiento se realizará tanto a nivel interno de la institución como a nivel externo.

En la revisión interna, cada responsable de una o más acciones y actividades rendirá informes sobre el avance de cada actividad y a la vez recibirá la retroalimentación correspondiente para su cumplimiento.

El Ministerio de Educación y el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, realizarán monitoreo y evaluación, en coordinación con otros actores y sectores, para asegurar el cumplimiento de las acciones, metas y resultados contemplados en el presente plan en los niveles local, regional y nacional.

Para el monitoreo se diseñarán instrumentos que determinen la incidencia de la Política Nacional de Educación Ambiental de Guatemala en la mejora de las relaciones entre las personas y la naturaleza, por medio de planes, programas y proyectos de Educación Ambiental.



A photograph of a dense tropical forest. In the foreground, a small waterfall flows over dark rocks. The forest is filled with tall trees, thick foliage, and hanging vines. The lighting is bright, suggesting a sunny day. The image is framed by green and teal geometric shapes in the corners.

**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN  
DE LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL  
DE GUATEMALA**